

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## REGLAMENTO DEL TRABAJO DE GRADO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN

Decreto Rectoría	20/ 2023
Vigencia desde	10/08/2023
Versión anterior	29/07/2015
Fecha de revisión	Semestre 1/ 2028



## **Título I. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **DEL PROPÓSITO DE SEMINARIO DE GRADO**

**ARTÍCULO Nº 1:** El trabajo de grado corresponde al trabajo final del proceso de formación del Programa de Magíster en Educación de la Facultad de Educación y Cultura. Se desarrolla en las asignaturas correspondientes a Metodología de la Investigación y Seminario de Grado, de acuerdo al plan de estudios vigente.

**ARTÍCULO Nº 2:** El trabajo de grado se enmarca en las siguientes modalidades: Trabajo de Investigación, tesis y artículo científico.

Supone un proceso de investigación que se formula a partir de un problema, y conlleva un proceso investigativo relacionado con las ciencias de la educación, enfocándose en la situación educativa problemática que emerge en su contexto laboral y que desea abordar, realizando un diagnóstico acotado, tanto con análisis bibliográfico y recogiendo información de la unidad académica en estudio.

**ARTÍCULO Nº 3:** No obstante, para cada periodo, el Programa define la modalidad de rendición indicada en el Artículo Nº2, en concordancia con las líneas de investigación planteadas por la Facultad de Educación y Cultura y en el marco del Sistema de Ciencia. Estas temáticas deben ser un aporte en la formación académica del estudiante, de acuerdo al perfil de egreso y objetivos del Programa.

Para el caso de los estudiantes cuyo perfil de ingreso corresponda a académicos de la Universidad SEK que hayan cursado los Diplomados de perfeccionamiento docente, su trabajo de grado debe abordar obligatoriamente una problemática relacionada con ciencias de la educación que emerja de la universidad SEK.

**ARTÍCULO Nº 4:** El trabajo de grado se desarrolla de manera individual, salvo situaciones excepcionales y justificadas ante la coordinación del programa, por ejemplo, si una dupla de estudiantes trabaja en la misma comunidad educativa.

## **Título II. DE LOS ACTORES PARTICIPANTES EN EL TRABAJO DE GRADO**

**ARTÍCULO Nº 5: En la elaboración del trabajo de grado participan:**

**a)** Los estudiantes de la asignatura de Seminario de Grado: son los responsables de llevar adelante la concreción de la investigación considerando las orientaciones académicas para su desarrollo. Deben cumplir de manera profesional con el proceso de investigación, desarrollo, documentación y entrega final asociados al Seminario de Grado, es decir, con los plazos y evaluaciones de proceso de la asignatura. Asimismo, la conducta no puede distar del plano ético. Esto implica especialmente aquello que corresponde al no plagio de ideas, medios, recursos, la no divulgación de datos personales o institucionales recogidos en las investigaciones, la no falsificación de datos y la correcta cita a referencias.

Es responsabilidad de los estudiantes conocer la normativa que rige este proceso.

b) Docentes de asignatura de Seminario de Grado: Quienes desarrollan la docencia en la asignatura deben asesorar a los estudiantes en la proposición del tema de investigación enmarcado en las líneas definidas, cuidando que se cumplan con los pasos para su correcta consecución y obtención de un producto investigativo de calidad. Debe llevar el control de la asistencia a las reuniones por equipo de trabajo y las clases ordinarias, para orientar e incentivar a los estudiantes en su trabajo, y corregir los informes de avance en el fondo y la forma, velando por la calidad del mismo.

Es responsabilidad del docente de la asignatura conocer e informar los plazos y procesos esperados para su estudio y realización; en concordancia con lo establecido en los marcos generales de la Universidad, bajo la supervisión de la Coordinación de Programa.

Es también responsabilidad del docente, evaluar los informes escritos y/u orales presentados por los estudiantes, los que tienen una ponderación de acuerdo a los criterios establecidos en el programa de la asignatura y se deja en todo momento evidencia de cualquier corrección realizada y de la retroalimentación. El docente a cargo de la asignatura debe registrar las calificaciones en los soportes electrónicos oficiales de la Universidad, y debe ser parte de la comisión examinadora del examen de grado. Resguardando los procesos en la coordinación y conducción del proceso.

c) Coordinación del Programa: la coordinación del Programa es la responsable de entregar a los estudiantes la documentación necesaria para la elaboración del trabajo de Grado (rúbricas, normativas, cronograma), la supervisión de la labor del docente guía, asegurando el cumplimiento de las normativas y plazos establecidos. Así mismo, es el responsable de la coordinación del proceso de revisión, examen de grado, debe participar en el tribunal examinador, convocar a reuniones de coordinación y recibir las versiones finales de los trabajos.

### **Título III. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA**

**ARTÍCULO Nº 6:** El trabajo de grado se desarrolla en dos asignaturas del Plan de Estudios: Metodología de la Investigación y Seminario de Grado, que permiten construir de manera paulatina el trabajo de grado, con la guía de un docente.

La asignatura Metodología de la Investigación, previa al Seminario de grado, tiene por objetivo entregar y formar en los aspectos generales que contiene toda investigación.

Al finalizar esta asignatura cada estudiante tesista de manera individual o en grupos de máximo dos personas (debidamente autorizadas) logra la concreción de su trabajo de investigación.

La asignatura de seminario de grado consiste en el desarrollo de un Trabajo de Investigación, tesis o artículo científico que aborda una problemática educativa, identificada en la asignatura anterior alineándose con lo establecido en el artículo Nº2.

De acuerdo al cronograma entregado por la coordinación del Programa, el estudiante debe hacer entregas de avance, presentaciones en clases y revisiones en tutorías. Todas las entregas de avance deben ser respaldadas en el aula virtual de la asignatura en documento en formato Word.

Por sus características estas asignaturas no contemplan ningún tipo de eximición.

**ARTÍCULO Nº 7:** El trabajo final, se entrega al docente guía, quien publica en la carpeta digital creada por el/la coordinador/a del Programa. El/la profesor/a guía debe revisar, incorporando comentarios

en el documento para retroalimentar y completar la rúbrica de evaluación, de acuerdo a los criterios que en ella se establece y con observaciones detalladas para cada apartado. La coordinación del Programa hace envío de la investigación, instrumento de evaluación, y documentos orientadores al profesor/a informante externo, para su evaluación.

Una vez revisado, se envía al estudiante, para que considere e incorpore las observaciones recibidas antes de presentarse a la rendición del examen de grado.

#### **Título IV. EL PRODUCTO FINAL**

**ARTÍCULO Nº 8:** Al finalizar el proceso de examen de grado, los estudiantes deben entregar un producto final de investigación que forma parte del repositorio de investigación de acuerdo a las orientaciones establecidas en la Política de Repositorio Institucional.

El documento debe alinearse con las directrices formales consideradas en las Normas Generales para Trabajos de Titulación y/o Graduación de la Universidad SEK.

#### **Título V. DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO (PARCIAL Y FINAL)**

**ARTÍCULO Nº 9:** La estructura de la evaluación, se establece en el programa de la asignatura de Seminario de Grado.

La nota de presentación al examen se obtiene ponderando las notas parciales de la asignatura, de la siguiente manera:

- Evaluación de proceso por parte del docente guía, equivalente del 34%;
- Evaluación del escrito final por parte del docente guía; ponderación equivalente al 33%;
- Evaluación del profesor/a evaluador/a externo un valor de 33%.

Estas tres evaluaciones en ningún caso podrán ser inferiores a 4,0 y constituyen la nota de presentación a examen, la que debe ser igual o superior a un 5,0 tiene una ponderación de un 60% en la nota final de la asignatura. En caso de no cumplirse este requisito, el estudiante reprueba automáticamente la asignatura, debiendo repetirla.

El examen final de la asignatura es de carácter obligatorio, consta de una presentación y una defensa del trabajo escrito; tiene una ponderación del 40% de la nota final de la asignatura y su aprobación es requisito obligado para la aprobación de la asignatura. Si la calificación de este examen fuera inferior a 4,0, se fijará una segunda instancia extraordinaria. La reprobación en segunda instancia, implica la reprobación de la asignatura.

**ARTÍCULO Nº 10:** Para aquellos casos en que el trabajo de grado se presente en modalidad grupal, tanto el trabajo escrito como la presentación y defensa oral se evalúan y califican de forma individual.

**ARTÍCULO Nº 11:** La presentación del examen de grado es calificada por una comisión evaluadora, compuesta por el profesor guía de la asignatura, profesor/a informante externo, y un profesor del Programa o Facultad.

En consideración a las características del Programa, el examen de grado se desarrolla teniendo a la vista los protocolos diseñados para tal efecto por la Universidad y la Coordinación del Programa.

#### **Título VI. DE LOS PLANOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

**ARTÍCULO N° 12:** Todo trabajo realizado en el marco de la asignatura de Seminario de Grado, debe ajustarse a las normativas éticas de investigación, elementos que deben estar considerados en el trabajo de investigación. Lo anterior se refiere, por ejemplo, el consentimiento informado y el manejo de los resultados e información confidencial.

Cualquier falta o actividad ilícita de los estudiantes de Seminario, queda sujeta a lo establecido en la normativa vigente en materia de: el Reglamento Académico de Postgrado, el Reglamento de Disciplina y Convivencia de los Estudiantes, el Protocolo de exámenes de título y grado en modalidad virtual y el Instructivo que regula el plagio y la vulneración de los derechos de autor de la Universidad SEK.

Al respecto, se considera que esta responsabilidad es en primer lugar del estudiante y debe ser cautelada por las revisiones del docente guía a cargo de la asignatura.

#### **Título VII. CONSIDERACIONES FINALES**

**ARTÍCULO N° 13:** Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, se resuelven por el Decano, previa revisión y acuerdo del Consejo de Facultad.